

DECRETO N° 2584

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

17 SEP 2012

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 02001-0015341-1 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de jueces subrogantes conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial -N° 10.160- (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada y al Artículo 86 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo, a través del Decreto N° 1610 de fecha 01 de junio de 2012 conformó entre otras la Lista de Jueces Subrogantes para los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tribunales Colegiados de Instancia Única, Juzgados de 1ª Instancia de Circuito y de Ejecución Civil de la Circunscripción Judicial N° 1;

Que asimismo el Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone: "Los integrantes del Poder Judicial a los que se alude precedentemente no tendrán la calidad de jueces hasta tanto no se produzca la designación del Poder Ejecutivo como suplentes para un cargo de juez determinado";

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 13 de junio de 2012 (Acta N° 27) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de jueces subrogantes en cargos vacantes, por jubilación de sus titulares, en la Circunscripción Judicial N° 1;

Que ocurrida la propuesta el Dr. Fabián Alvarez dirigió una nota a la Presidencia del cuerpo en la que "exponía que por circunstancias de índole familiar se veía precisado a renunciar a su postulación para ejercer la subrogancia de magistrado para el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª nominación de Santa Fe", copia simple de la cual luce agregada a fs. 9. Esta situación fue comunicada a este Poder Ejecutivo y se tramita por medio del expediente N° 02001-0015426-9 en el que se gestionan y serán resueltas las respectivas consecuencias de ello si las hubiere;

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 27 de agosto de 2012 (Acta N° 38) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de jueces subrogantes en cargos vacantes, por jubilación de sus titulares, en la Circunscripción Judicial N° 1 con la exclusión de presentar la renuncia a su postulación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnanse jueces subrogantes del Poder Judicial, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 inc. 1) y 1.a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial-N° 10160-: Circunscripción Judicial N° 1 TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE Distrito Judicial N° 1 JUEZA SUBROGANTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 3: Doctora ANA SILVINA AVILÉ (Clase 1961-M.I. 14.687.529) JUEZA SUBROGANTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 2: Doctora NOEMÍ MATILDE ZULEMA GALVÁN (Clase 1957-M.I. 13.759.204) TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE EL TRÉBOL Circuito Judicial N° 18 JUEZ SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO: Doctor ROBERTO LUIS ROMERO ACUÑA (Clase 1961-M.I. 14.389.883)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Juan Treharne Lewis